



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

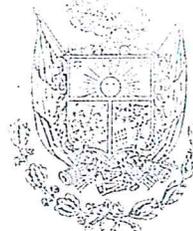
IEEQ/PES/058/2021-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas del doce de octubre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/058/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, doce de octubre de dos mil veintidós¹.

VISTO el estado procesal que guarda el presente expediente; con fundamento en los artículos 77, fracción V y 226 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro² así como 44, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto del Electoral del Estado de Querétaro³; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto

ACUERDA:

PRIMERO. Antecedentes. El quince de junio se tuvo por recibido el oficio SF/DT/TC/00117/2022, signado por la Jefa del Departamento de Operaciones Financieras y Sistemas de Alertas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro, por medio del cual se informó el cobro de la cantidad de \$4,999.60 (cuatro mil novecientos noventa y nueve 60/100 M.N.) como cobro parcial de la multa impuesta al denunciado, así como la transferencia del numerario obtenido al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, de la multa impuesta al denunciado dentro del expediente TEEQ-PES-42/2021 del índice del Tribunal.

SEGUNDO. Solicitud de información. Dicho lo anterior esta Dirección Ejecutiva a la fecha no ha recibido información por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro, respecto del cobro de la cantidad restante de la multa impuesta al denunciado, es por ello que se ordena girar atento oficio a la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro a efecto de que sirva informar dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a esta Autoridad Administrativa Electoral, el estatus en que se encuentra el proceso de cobro de la multa impuesta al denunciado, remitiendo en su caso las constancias respectivas, por las cuales acredite su dicho.

Notifíquese por oficio a la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro y por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández.
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.



JRH/MECC/RCR

¹ Las fechas subsiguientes corresponden al dos mil veintidós, salvo señalamiento expreso.
² En adelante Ley Electoral.
³ En adelante Instituto
⁴ En adelante Dirección Ejecutiva.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS